

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2021-00293-00

Como en proveído del pasado 10 de mayo de 2022 se desestimó el incidente de nulidad propuesto por el Conjunto Residencial Mirador del Este Etapa I P.H. y se ordenó continuar con el trámite pertinente en el proceso de responsabilidad civil contractual de la referencia.

Se **FIJA** la hora de las **9:00 AM** del día **TREINTA Y UNO (31)** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P., la que había sido inicialmente programada para el 16 de febrero de 2022.

Advirtiendo nuevamente, que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5eddc43286e749b5b0902b4622b8a6dd9d78bd1739c1b9b75bf5e3bb6df5b4**

Documento generado en 22/07/2022 08:12:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>